

**TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN EL CUERPO FACULTATIVO DE SANIDAD PENITENCIARIA, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2023, DE LA SUBSECRETARÍA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR (BOE DE 9 DE DICIEMBRE DE 2023).**

Reunido en el día de la fecha, el Tribunal calificador de dichas pruebas selectivas ha adoptado, entre otros, los siguientes acuerdos:

PRIMERO. - Hacer públicos los resultados obtenidos por todos los aspirantes que han realizado el primer ejercicio de la fase de oposición al Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria, en las especialidades convocadas, declarando que han superado el primer ejercicio de la fase de oposición los aspirantes que figuran en el **Anexo I** (por orden de puntuación).

SEGUNDO. – Las calificaciones obtenidas por todos los aspirantes que han realizado el primer ejercicio de la fase de oposición, se podrán consultar en la web www.interior.gob.es.

TERCERO. - Convocar a los aspirantes aprobados en el primer ejercicio para la realización del **segundo ejercicio**, de carácter práctico, para el **día 5 de marzo de 2024, a las 16:00 horas**, en la sede de las Aulas de Formación de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, sita en la C/ Cedaceros, 11, 3ª planta, de Madrid.

CUARTO. - Convocar asimismo a dichos aspirantes para la lectura, en sesión pública de este segundo ejercicio, **en la tercera planta de la Sede de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, calle Alcalá 38-40**, de acuerdo con el calendario que figura en **Anexo II**, según relación de aspirantes por orden alfabético establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública de 27 de julio de 2023, (Boletín Oficial del Estado, de 29 de julio), comenzando el primero a partir de la letra "W".

Las personas candidatas deberán presentarse provistas del Documento Nacional de Identidad.

Si por causa de fuerza mayor, el Tribunal tuviera que suspender algún día de sesión, el resto de la convocatoria continuará en las mismas fechas establecidas, citándose individualmente a los opositores afectados por dicha suspensión.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la autoridad convocante, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

VºBº

La Presidenta

Carmen Martínez Aznar

La Secretaria

Rosa María Sobrino Sobrino